



I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

SESION DEL DIA LUNES 24 DE AGOSTO DEL 2015

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE DE FECHA LUNES 24 DE AGOSTO DEL 2015.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Villa Alegre, siendo las 11:08 horas, preside la sesión de Concejo el **Alcalde Sr. Arturo Palma Vilches**, abre la sesión en el nombre de Dios y la Patria. Asisten los siguientes miembros del Concejo:

1. Sr. Justo Rebolledo
2. Sr. Manuel Muñoz Bastias
3. Sr. Ricardo Lizama Soto
4. Sr. Luis Alegría
5. Sr. Andrés Sáez
6. Sr. Edgardo Bravo

Actúa como Secretaria Municipal y Ministro de Fe la Sra. Graciela Sepúlveda Sazo

El **Sr. Alcalde** inicia la sesión y da la bienvenida al Sr. Guillermo Sáez y a don Pablo Yáñez ambos representantes de la SEREMI de Vivienda, a la Sra. Claudia Berrios, Directora de Obras Municipal quien asiste a la sesión junto a parte de su equipo. El Señor Alcalde indica que se adelantó la sesión de Concejo, inicialmente agendada para el día 31 de Agosto, debido a que los plazos para aprobar el Plan Regulador estaban en sus fechas por lo tanto se adelantó la sesión para escuchar de parte del equipo las propuestas, indicaciones y observaciones en relación al mismo.

Antes de dar la palabra a la Sra. Claudia Berrios se lee una correspondencia por parte de la Sra. Secretaria Municipal Sra. Graciela Sazo:

1. Certificado de Socios y accionistas para ser presentado al FONDART Regional sobre la Fiesta de la Chicha y la Naranja de la comuna de Villa Alegre. Documento identifica a cada uno de los Concejales y al Sr. Alcalde como miembros del Concejo Comunal de Villa Alegre.

Toma la palabra la Sra. Claudia Berrios quien indica que han estado trabajando ya desde hace un tiempo en relación al Plan Regulador de la Comuna de Villa Alegre para lo cual se han realizado varias reuniones de sociabilización del proyecto con la comunidad organizada a través del COCOC y los vecinos en general. Se puso a disposición de los





mismos copias del Plan Regulador en el hall de la Municipalidad para que estos pudieran hacer sus observaciones y sugerencias. La Sra. Claudia expone en una presentación con data show lo relacionado al Plan Regulador que se mostró a la comunidad: en que consiste un Plan Regulador, que elementos lo componen, la Zonificación, las áreas de Riesgo y de Protección, Ordenanza Municipal, Límites Urbanos propuestos, expansión de los límites de la comuna y las localidades que forman parte integrante de esta. Se expuso también cuales eran las vías estructurantes, las vías proyectadas, los usos de suelo, las normas urbanísticas, los distintos tipos de usos permitidos, alturas máximas de edificación, todo por zonas y localidades. Indica que el día 21 de marzo se hizo la exposición y a partir del día 23, a través de la oficina de partes municipal se hicieron llegar las observaciones las cuales se analizaran una a una. Comenta que como parte de la aprobación del Plan Regulador está contemplado el análisis de cada una de las observaciones recibidas. La Sra. Claudia Berrios presentada cada observación y la respuesta emanada del equipo técnico que está elaborando el Plan Regulador:

Observación 1, presentada por el Sr. Juan Pablo Espinoza Morales, Secretario de la JJW Nº10 de Estación Villa Alegre quien solicita que se considere la zona demarcada en la proyección como zona industrial.

Respuesta técnica propuesta: solicitud no se acoge dado que los límites establecidos y los crecimientos esperados de acuerdo a la Memoria explicativa no justifica anexar más terrenos a los ya propuestos en el Plan.

Los Concejales junto al Alcalde discuten la solicitud y presentan argumentos a favor de lo propuesto, a lo cual se les indica por parte del equipo técnico el cual confirma que en el futuro **se podría igualmente autorizar un eventual cambio de uso de suelo de presentarse una solicitud de instalación de una industria en la zona indicada.**

Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación Nº1, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches . : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastías : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA





Observación 2, presentada por el mismo Sr. Juan Pablo Espinoza Morales, Secretario de la JJVV N°10 de Estación Villa Alegre quien solicita que se considere en la zona Z5 una Posta o Consultorio entre la Escuela y el Centro Abierto en un retazo de terreno que aún mantiene la escuela.

Respuesta técnica propuesta: solicitud no corresponde ya que dicho tipo de construcción como equipamiento de Salud está contemplado dentro del Plan Regulador propuesto.

Los Concejales junto al Alcalde discuten la solicitud y presentan argumentos a favor de lo propuesto, a lo cual se les indica por parte del equipo técnico el cual confirma que en dicho Plan Regulador propuesto se contempla que en la zona Z5 está permitido el levantamiento de equipamientos de Salud. Lo que no se acoge es la imposición de que sea una posta o un consultorio ya que ello dependerá exclusivamente de la Municipalidad y sus recursos.

Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación N°2, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastías : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Observación 3, presentada por el mismo Sr. Juan Pablo Espinoza Morales, Secretario de la JJVV N°10 de Estación Villa Alegre quien solicita la proyección de las calles oriente hacia el norte y 5 Sur de Estación Villa Alegre, proyección de 3 Oriente hacia el Sur Avda. Esperanza costado de Bomberos y continuación por el gimnasio y estadio del recinto del Club O'Higgins y todas las calles Oriente

Respuesta técnica propuesta: solicitud de considerar las proyecciones de las calles sugeridas no se acogen por representar un gravamen que no tiene prioridad a nivel comunal, pudiendo quedar como propuestas para declaraciones futuras.

Los Concejales junto al Alcalde discuten la solicitud y comentan que es bastante más compleja esta solicitud ya que involucraría recursos que no hay y que en el mediano plazo no son prioridades para el municipio. Respecto de la consulta si en el futuro se construyeran villas y poblaciones nuevas en ese sector, dichas calles se podrían prolongar, la respuesta es que no habría problemas toda vez que el Plan Regulador solo





propone las vías estructurantes o principales. Adicionalmente todo el esqueleto que nace de nuevas poblaciones se puede considerar en los mismos proyectos de urbanización.

El Concejal Sr. Ricardo Lizama consulta por cuales son los límites urbanos que habían y cuáles son los límites nuevos que se están proponiendo en el sector Villa Alegre e indica que recibió una llamada telefónica de un empresario local el cual indica no saber cómo éste consiguió su número y más aún, éste le habría solicitado que interviniera para que un terreno en particular fuese incluido dentro de la zona urbana de dicho sector, vale decir que se incrementara la zona urbana. **El Concejal Lizama manifiesta de manera categórica que él de ninguna manera y por ningún motivo podría acceder a lo indicado y que no está de acuerdo, ni aprueba y se niega rotundamente a dicha solicitud y a la forma en que esta ha sido hecha.**

Situación similar comenta el Concejal Sr. Justo Rebolledo quien indica que al igual que el Concejal Lizama su postura es ni aprobar ni acceder y negarse a dicha petición.

Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación N°3, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Observación 4, presentada por el mismo Sr. Juan Pablo Espinoza Morales, Secretario de la JVV N°10 de Estación Villa Alegre quien observa que existe un tramo de la calle 5 norte y hacia el oriente hasta la Villa Don Arturo la cual aparece como proyección y no como calle propiamente tal.

Respuesta técnica propuesta: La solicitud de considerar la proyección de la calle como una calle propiamente tal y no como proyección dentro del Plan regulador se acoge.

Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación N°4, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA





3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Observación 5, presentada por el Sr. Luis Andrés del Pedregal Labbé en representación de la Sociedad de Inversiones Asimex Ltda. quien indica que los terrenos no han sido incorporados en el Plan Regulador propuesto.

Respuesta técnica propuesta: La solicitud de considerar dentro del área urbana los terrenos de propiedad de la Sociedad de Inversiones Asimex se rechaza por el Concejo Municipal dado que la superficie urbana propuesta en este Plan Regulador es suficiente y ya considera la proyección de crecimiento urbano de la comuna. Se presenta, así mismo, la justificación técnica de dicha respuesta.

Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación N°5, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Observación 6, presentada por la Sra. Carmen Deidamia Pacheco Bravo en representación del COSOC quien solicita:

- 1.- Se considere un camino alternativo entre la Población Ana Rodríguez de Lobos y Villa San Jorge para hacer más expedito el tránsito.
- 2.- Hacer una Plazoleta de Ejercicios en la Población Ana Rodríguez de Lobos.
- 3.- Se considere un estacionamiento para los vehículos que quedan en la calle obstaculizando el tránsito





Respuesta técnica propuesta: La solicitud de considerar una nueva vía alternativa, una plazoleta y un estacionamiento no se aprueban dado que: la vía solicitada quedaría fuera del límite urbano propuesto y respecto de la implementación del espacio público, tales como plazoletas de ejercicios y estacionamientos corresponden a la Municipalidad en la medida que ésta postule a proyectos de mejoramiento urbano.

Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación N°5, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Observación 7, presentada por don Santiago Alberto del Pedregal Aldunate, como Inmobiliaria Batuidahue Ltda. quien manifiesta está en desacuerdo con lo propuesto en el Plan Regulador al dar la categoría de inmueble de Conservación Histórica a un inmueble de su propiedad el cual está siendo protegido y mantenido por ellos como propietarios.

Respuesta técnica propuesta: La solicitud de no considerar en la categoría de inmueble de Conservación Histórica la propiedad descrita de calle Francisco Antonio Encina por el Sr. Del Pedregal se acoge.

Los Concejales y el Sr. Alcalde discuten respecto de que la dirección indicada no dice relación con el inmueble catastrado, y se concluye que al parecer hay un error, ya que la gráfica identifica bien la propiedad, pero en la solicitud se invoca otra numeración. Se concluye que la ubicación correcta es la calle Francisco Antonio Encina con Certenejas, en donde se ubica la casa habitación del Sr. Del Pedregal.

El Concejal Sr. Ricardo Lizama pide la palabra para referirse a que sin duda a nadie le gusta que le graven su propiedad y pregunta si hay más personas, quizá de menor condición económica, que solicitaron lo mismo que el Sr. del Pedregal. Indica que le preocupa sobremanera que vecinos de menor situación económica no puedan acceder a desafectar sus propiedades en caso de que éstas hayan sido consideradas con gravamen

La Sra. Claudia Berríos le indica y confirma que no hay más peticiones de vecinos similares a la anterior y se le confirma además que todos los vecinos pudieron revisar e informarse respecto de los alcances del Plan Regulador. En caso contrario, sería





una responsabilidad ni de los Concejales, ni de la Municipalidad, dado que ésta ha cautelado en todo momento que los vecinos reciban de manera transparente y completa toda la información requerida.

Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación N°7, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : NO APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Observación 8, presentada por don julio Cesar Bravo Espinoza en su calidad de propietario de los lotes de las propiedades de Teresa Ibagaray, quien solicita reducir el ensanche planteado en la Propuesta de Plan Regulador que afectaría el frontis de sus terrenos de calle Manuel Rodríguez y que iría en desmedro del proyecto familiar. Solicita se considere su petición.

Respuesta técnica propuesta: La solicitud de considerar el tramo de la avenida indicada sin ensanche en lado de la propiedad indicada, ciertamente se aclara si se considera que efectivamente dicha avenida considera un ensanche pero por el lado contrario de la propiedad no afectando a la propiedad descrita por el solicitante.

La Sra. Claudia Berrios indica que de acuerdo a la petición del vecino, éste al parecer habría mal interpretado el plano ya que el ensanche afectaría la vereda opuesta a la indicada no tocando en nada la propiedad descrita en la carta observación.

Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación N°8, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA





5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Observación 9, presentada por don Mauricio Contreras en su calidad de propietario de un terreno en Cancha de Carreras s/n, quien observa que la propuesta de Plan Regulador le afectaría dado que este califica su propiedad como Zona 5 con todas las limitaciones que trae consigo dicha calificación lo que impediría realizar actividades comerciales y económicas propias de su dominio. Además indica que colinda al norte y al sur con predios clasificados como zonas 3 y 4 por lo tanto solicita se considere que su propiedad sea recalificada como zona 3 o 4.

Respuesta técnica propuesta: La solicitud de cambiar condiciones de su predio emplazado en Zona 5 se acoge para evitar las limitaciones indicadas para ello se agregara diversificación de usos de zona 5.

Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación N°9, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Se muestra en imagen de data show como quedaría el plano con los nuevos usos de suelos permitidos en la zona 5.

Observación 10, presentada por la Sra. Rosaura Lagos Inostroza quien indica que sus terrenos no han sido considerados en el proyecto de Plan Regulador, tal como se indicara en sesión del 3 de septiembre del 2008.

Respuesta técnica propuesta: La solicitud de considerar dentro del área urbana los terrenos se rechaza dado que la superficie urbana propuesta en este Plan Regulador es suficiente y ya considera la proyección de crecimiento urbano de la comuna. Se presenta, así mismo, la justificación técnica de dicha respuesta





Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación Nº10, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Observación 11, presentada por el Sr. José Manuel Del Pedregal Labbe en representación de la Viña Carta Vieja S.A. quien solicita modificación al proyecto del Plan Regulador en lo que es ampliación de actividad productiva a las 5 Ha. Restantes de su propiedad.

Respuesta técnica propuesta: La solicitud de considerar ampliación a actividad productiva a las 5 Ha. restantes notificando las zonas respectivas no se acoge dado que esa atribución podrá ejercerla el Depto. de Obras de la Municipalidad, a solicitud del interesado, siempre y cuando se acredite que la actividad a realizar es inofensiva y no represente un riesgo a los vecinos. Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación Nº11, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Observación 12, presentada por el Sr. Oscar Francisco Castillo Zaror en representación del Fundo Cunaco quien solicita definir un polígono regular incorporando al radio urbano un terreno de su propiedad.

Respuesta técnica propuesta: La solicitud de considerar dentro del área urbana los terrenos se rechaza dado que la superficie urbana propuesta en este Plan Regulador es





suficiente y ya considera la proyección de crecimiento urbano de la comuna. Se presenta, así mismo, la justificación técnica de dicha respuesta. Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación N°12, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Observación 13, presentada por el Sr. Ronald Gutiérrez González en representación de su terreno de Estación Villa Alegre quien solicita incorporar 8 Ha. de su propiedad al límite urbano propuesto en el Plan Regulador de la comuna de Villa Alegre.

Respuesta técnica propuesta: La solicitud de considerar dentro del área urbana los terrenos indicados se rechaza dado que la superficie urbana propuesta en este Plan Regulador es suficiente y ya considera la proyección de crecimiento urbano de la comuna. Se presenta, así mismo, la justificación técnica de dicha respuesta. Respecto de la aprobación por el Concejo de la respuesta sugerida a la Observación N°13, la votación es la siguiente:

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

La Sra. Claudia Berríos indica que con esta revisión y aprobación de las respuestas a las observaciones presentadas por los vecinos en relación a la propuesta de Plan Regulador de la Comuna de Villa Alegre se termina una parte importante del proceso. Con este proceso se cierra esta etapa y se aprueba el Plan Regulador de la Comuna.





El Sr. Alcalde indica que con este paso se inicia el camino de las aprobaciones por parte de los organismos del Estado, primeramente por la SEREMI de Vivienda, luego por el Gobierno Regional, posteriormente la toma de conocimiento por parte de la Contraloría General de la República y finalmente que se promulgue en el Diario Oficial, lo que podría incluso llegar a un año de plazo antes de que este Plano esté vigente.

La Sra. Claudia Berrios indica que hay un proceso de aprobación pendiente en relación a la **2da Versión de Evaluación Ambiental Estratégica** la cual fue expuesta a la comunidad en los plazos debidos y en la forma indicada en los protocolos, **no recibándose indicaciones ni observaciones a la misma.** En relación a esta, la votación de los miembros del Concejo es la siguiente: ✓

1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

El Sr. Alcalde indica que hay una solicitud de nombres de 2 calles pendientes en la Población Felipe Camiroaga (calle 10 y Pasaje 10).

Lee la solicitud la Secretaria Municipal Sra. Graciela Sepúlveda Sazo quien indica:

- Solicitud de designación de nombres a las calles del Loteo Jorge III a la calle N° 10 y Pasaje N°10, ya que con este proceso se pueden emitir los certificados de numero de dichas propiedades. Remite, Mauricio Bravo Espinoza, Director de Obra del Loteo don Jorge Villa Alegre.
- Los Nombres propuestos por el Sr. Alcalde son:

Para el Pasaje N°10: José Belarmino Cofré

Para la Calle N°10: Delfín Pinochet Romero

La votación de la propuesta del Sr. Alcalde para estos nombres es la siguiente



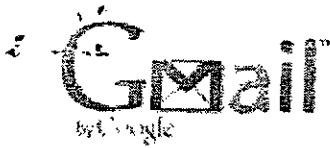
11



1. Sr. Alcalde Arturo Palma Vilches : APRUEBA
2. Sr. Justo Rebolledo : APRUEBA
3. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
4. Sr. Ricardo Lizama Soto : APRUEBA
5. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
6. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
7. Sr. Edgardo Bravo : APRUEBA

Se levanta la sesión siendo las 13:17


SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
Secretario Municipal



municipalidad Villa Alegre <alcaldia.munivillalegre@gmail.com>

Acta Sesión Concejo Municipal lunes 24 de agosto 2015

1 mensaje

municipalidad Villa Alegre <alcaldia.munivillalegre@gmail.com>
Para: anamariamerino@surplan.cl

14 de septiembre de 2015, 17:30

Señora Ana María:

Junto con saludarle y por encargo de la Secretario Municipal doña Graciela Sepúlveda Sazo, adjunto remito a Ud., Acta de Concejo Municipal de fecha 24 de agosto 2015 y aprobada en sesión del día miércoles 9 de septiembre 2015.

Atentamente,

Lorena Araya G.
I. Municipalidad de Villa Alegre
73 2382066

 **acta Concejo Municipal sesión 24 de agosto 2015..docx**
8226K